

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4541

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2011.-

DISPOSICIONES
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.005-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 051-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Sr. LEANDRO MEDEL, DNI N° 29.525.099, al ser detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 15 de Noviembre de 2010, en el establecimiento ganadero Morro Chico, paraje denominado Comodoro Py, curso de agua río Gallegos;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 7 y 8 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 162-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Sr. LEANDRO MEDEL e incurso en el Art. 57° inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 051-SPyAP-11, al Sr. LEANDRO MEDEL, DNI N° 29.525.099, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. LEANDRO MEDEL con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26), por pescar sin permiso, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26), por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. LEANDRO MEDEL en su domicilio B° CONVIVIR N° 30 de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Direc-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
Ministro de Gobierno
Ing° GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing° JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

ción General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
 Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
 Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
 Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
 P-1

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.191-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 097-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor SALVADOR ELIAS YAMIL, DNI N° 16.296.443, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 16 de Enero de 2011, en el paraje denominado ZONA NACIENTE RIO LAS VUELTAS;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 154-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor SALVADOR ELIAS YAMIL e incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la

presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 097-SPyAP-11, al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL, DNI N° 16.296.443, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin permiso y con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido en el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
 Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
 Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
 Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
 P-2

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.185-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 103-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor VELAZQUEZ HORACIO, DNI N° 26.324.429, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz pescando con elementos prohibidos, el día 05 de Diciembre de 2010, en el pozo denominado “Las Quintas Piedras”, Güer Aike;

Que notificado el imputado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y pla-

zos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 155-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor VELAZQUEZ HORACIO e incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 103-SPyAP-11, al Señor VELAZQUEZ HORACIO, DNI N° 26.324.429, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Señor VELAZQUEZ HORACIO con multa PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26), por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3. siendo de aplicación adicional la caducidad del Permiso de Pesca N° 1410, tipo RPLT, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- INFORMESE de la sanción establecida en el Punto 2° (la caducidad del Permiso de Pesca N° 1410, tipo RPTL) a la DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL a los fines de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor VELAZQUEZ HORACIO mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplimiento, ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION N° 261

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

V I S T O :

El Expediente N° 425.576-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 448-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación -sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha marrón- con fecha 06 de noviembre de 2010, en el curso de agua río "Penitente";

Que notificado fehacientemente a Fs. 17 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que del análisis de lo actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 157-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, incurso en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 448-SPyAP-11, al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, hallándose probadas las infracciones imputadas con fecha 06 de noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor SOSA Carlos, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de pesos QUINIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 570,08) por cada pieza sacrificada de más -sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha marrón-, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor SOSA Carlos, en su domicilio de Francisco Paire N° 485, de la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplimiento, ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.C.**

DISPOSICION N° 12

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.882 mp/08 (525).-

IMPONER MULTA DE PESOS 250,00 (pesos doscientos cincuenta) a la razón social a TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., POR INFRACCIÓN AL Art. 19 Ley Nacional Nro. 24.240/93 texto según Ley Nacional Nro. 26.361/08.- La multa impuesta

precedentemente deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/01 en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

FIJASE PESOS \$ 60,00 (pesos sesenta), la indemnización que deberá abonar la sumariada a PINCOL, LUIS ARMANDO, en concepto de daño directo dentro del mismo plazo establecido en el párrafo precedente.-

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nacional 24.240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley Provincial N° 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Téc. JORGE LARIAS

Subsecretario
Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 13

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente N° 424.204/09 (098).-

IMPONER MULTA DE PESOS \$ 10.000,00 (pesos diez mil) a la razón social a ABC JUEGOS DE MARCOS QUIÑONES, por infracción al Art. 10 bis, texto según Ley Nacional Nro. 24.240/93. La multa impuesta precedentemente deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/01 en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

FIJASE EN PESOS \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) la indemnización que deberá abonar ABC JUEGOS DE MARCOS QUIÑONES a favor del denunciante BARRERA, GLADYS, en concepto de daño directo dentro del plazo de diez (10) días hábiles.-

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nacional 24.240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley Provincial N° 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Téc. JORGE LARIAS

Subsecretario
Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 14

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 408.135/08 (155).-

IMPONER MULTA DE PESOS \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) a CARREFOUR SA. con domicilio en calle Roca N° 742 de la ciudad de Río Gallegos por infracción al Art. 19, de la Ley Nacional Nro. 24.240/08, modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por un día, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley Provincial N° 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

FIJASE EN PESOS \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos), la indemnización que deberá abonar CARREFOUR S.A. a favor del denunciante CEPERNIC, María Marcela, en concepto de daño directo dentro del plazo de diez (10) días hábiles.-

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido

en el Art. 47 de la Ley Nacional 24.240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días, de acuerdo a lo establecido por el art. 5 párrafo tercero, Ley Provincial N° 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Téc. JORGE LARIAS
Subsecretario
Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 15

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 421.072/10(052).-

IMPONER MULTA DE PESOS \$ 800,00 (pesos ochocientos) a AMX ARGENTINA S.A. (CLARO), con domicilio en calle Avenida de Mayo N° 878 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por infracción al Art. 19, texto según Ley Nacional Nro. 26.361/08. La multa impuesta precedentemente deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/01 en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

FIJASE EN PESOS \$ 400,00 (pesos cuatrocientos) la indemnización que deberá abonar AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) a favor de la denunciante, DENI CARMEN en concepto de daño directo del plazo diez (10) días hábiles.

La firma sumariada deberá proceder a realizar la baja del servicio de la línea en conflicto: N° 2472547116 en el plazo de DIEZ (10) hábiles de notificada la presente.

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nacional 24.240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley provincial N° 2.465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Téc. JORGE LARIAS
Subsecretario
Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 16

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011.-
Expediente N° 427.658/09 (388).-

IMPONER MULTA DE PESOS \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos) a la razón social TELEFONICA DE ARGENTINA SA., por infracción al Art. 19, texto según Ley Nacional Nro. 24.240/93. La multa impuesta precedentemente deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/01 en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

FIJASE EN PESOS \$ 600,00 (pesos seiscientos) la indemnización que deberá abonar la sumariada TELEFONICA DE ARGENTINA SA a ROMERO, GABRIELA DEL ROSARIO, en concepto de daño directo dentro del plazo de diez (10) días hábiles.

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nacional 24.240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley Provincial N° 2.465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Téc. JORGE LARIAS
Subsecretario
Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 180

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.914/JGM/11.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1155 correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Oleoducto Ppal. Batería EH-1-1" ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 181

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.577/JGM/10.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1156 correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Reemplazo de Gasoducto desde Batería ME-502 a Bta. ME-501 y oleoducto desde Bat. ME-502 a Pta. ME-120" ubicada en el Área Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 184

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.796/JGM/10.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1157 correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Acueducto Los Perales Sur" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 185

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.641/JGM/10.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1158 correspondiente a la obra "Pozos EH-3205, EH-3206, EH-3207, EH-3208, EH-3209, EH-3210 y EH-3211" ubicada en área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 187

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.779/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre Progresivas Km. 374 y K.m. 399, Departamento de Corpen Aike y Magallanes" ubicada en el Departamento de Corpen Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa TRANSPORTADORA DEL GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1160 con vigencia a partir del día 19 del mes de Mayo del año 2011 operando su vencimiento el día 19 del mes de Mayo del año 2013.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Según se cita en el Inciso 7.4.1.13 – secado de las instalaciones, previo a la disposición del agua utilizada para las pruebas hidráulicas de resistencias y hermeticidad remitir análisis químicos de las mismas.
b) Durante la etapa ejecutiva del proyecto la requirente deberá realizar un Informe de Avance de Obra según cronograma, fase Constructiva.

c) Concluida la Fase de Construcción, la proponente deberá presentar un Informe Final de Obra el cual incluirá una descripción de las labores realizadas grado de cumplimiento y éxitos de las medidas de protección ambiental adoptadas durante la ejecución de las obras.

d) Los informes deberán contar con un registro fotográfico georreferenciado que acredite la efectiva concreción de los requerimientos efectuados.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 189

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.712/JGM/10.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA

TINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1161 correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Gasoducto CM-1003 Bat. CM-102 y reemplazo parcial desde CM-63" ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 190

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.697/JGM/10.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1162 correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Oleoducto desde Batería CM-301 a Batería CM-99" ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 191

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.666/JGM/10.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1163 correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Acueducto desde Planta de Inyección CM-122 a Satélite N° 3 Cañadón Minerales" ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 86/11

GABRIELAZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de los Señores BLANCA HIDALGO, ROLANDO CARO, LUCRECIA HIDALGO, GERMAN CARO y ORLANDO HIDALGO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HIDALGO BLANCA Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° H-9709/11 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 21 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 87/11

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor HECTOR AGUSTIN FLORES para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FLORES HECTOR AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° F-9738/11 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 21 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Familia a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: "GLESENER ROSA ADELA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 20.648 / 2011), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSA ADELA GLESENER - (L.C. N° 4.623.076), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 19 de setiembre de 2011.

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "AGUILAR OSVALDO RUBEN S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nro. 15262/11, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 683 del C.P.C. y C.).- El presente debe publicarse por tres días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUÑOZ MAGDALENA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "MUÑOZ MAGDALENA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14280/11. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GRACIELA YEBRA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "YEBRA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° Y-10898/011).

PUERTOSAN JULIAN, 03 de Octubre Año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113- Río Gallegos- Santa Cruz de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. LUCY GLADYS DIAZ, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "DIAZ LUCY Y GLADYS S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 23.197/11).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 1° de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARINA DEL CARMEN POBLETE ALARCON, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "POBLETE ALARCON MARINA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 14273/11), conforme Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C..-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Aus-

tral”.-

RIO GALLEGOS, 9 de Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA I. YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SHELIL HAMER ALDAUK, en los autos caratulados: “HAMER ALDAHUK, SHELIL/SUCESION AB-INTESTATO” (EXpte. N° 30.916/11). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “La Prensa” por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos “CARDENAS SOTO, ROSA NILVE/SUCESION AB-INTESTATO”, EXpte. N° C-30.874/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CÁRDENAS SOTO, ROSA NILVE DNI N° 18.688.278 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. INES VICTORIA LOPEZ PAZOS, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes que en vida fueran CYREL WELLINGTON ROBERTS (L.E. N° 7.318.862) e ISIDORALUJAN D.N.I. N° 4.419.095) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: “ROBERTS, CYREL WELLINGTON Y LUJAN, ISIDORA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nro. R-14811/2011. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Mayo de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Secretaria N° 2, a mi cargo, sito Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita al codemandado Sr. JOSE MARTINEZ, para que comparezca dentro del plazo de diez (10) días de notificado, a estar a derecho por sí o por interposición persona, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Ausente conforme lo dispuesto en el Art. 320 del citado ordenamiento. Lo ordenado se en-

cuentra en los autos caratulados: “REYNO SOMAIAS AGUSTIN C/OYARZO NICOLAS SEBASTIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” EXpte 13383/10.-

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia Santa Cruz y el diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria de Familia a cargo del subscripto, se cita y emplaza a la señora LORENA ANGELINA AVILA, (DNI N° 26.972.193) para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: “ORMEÑO MANUEL FERNANDO C/AVILA LORENA ANGELINA S/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL” (Expte. N° O-2443/10), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso (Art. 146° del CPCC).- Publíquese por dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. ANTENOR MANSILLA, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: “MANSILLA ANTENOR S/SUCESION” EXpte. 13.722/09.- (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C).-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Prensa Libre.-

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. ROSA MARGARITA MALOD, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados: “MALOD ROSA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXpte. 13.858/10 (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 27 Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

POR 1 DÍA.-El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaria 4, hace saber que el 27/05/10 en autos “OBRASOCIAL DEL PERSONAL JERAR-

QUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA/CONCURSO PREVENTIVO”, se decretó la homologación del acuerdo del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA, CUIT 30-69635177-1.- C.A.B.A., 30 de Junio de 2011.-

HECTOR L. ROMERO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don ANDRES EMILIO TUR, L.E. 7.315.953 en los autos caratulados: “TUR ANDRES EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. T14402/11.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “TIEMPO SUR” y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.) -

RIO GALLEGOS, 6 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA BEATRIZ MAIDANA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: “MAIDANA ANA BEATRIZ/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 14488/11”.- Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia por subrogancia legal a cargo del Dr. GASTON PERPIGNAN, con asiento en la ciudad de El Calafate; en autos caratulados “P. S. M. C/ C. O. D. S/ ACCION DE FILIACION” (EXpte. N° 718/11) se cita al Sr. ORLANDO DARIO CARRIZO, DNI N° 26.089.824, a que comparezca a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado ampliándose el plazo en dos (02) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial afin que lo represente en este juicio. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C..-

EL CALAFATE, 30 de Septiembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C.); a herederos y acreedores de Dn. **HÉCTOR MARCELO GARCÍA**, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: "**GARCÍA HÉCTOR MARCELO S/ SUCESION AB INTESTATO**"- **EXpte. N° 23.895/11**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de la Dra. Anahí P. Mardones Jueza por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de la Familia de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, por subrogancia legal en autos caratulados: "**CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL C/ CASAS JESSICA ANAHI S/ INTERDICTO DE OBRA NUEVA**" **Expte. N° C-10.799/11**, se cita y emplaza a la Srta. Jessica Anahí Casas para que en el plazo de diez (10) días, ampliado por doce (12) días por razón de la distancia (Art. 159 del C.P.C. y C.) comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces lo represente en el proceso.-

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Voz del Interior" de la Provincia de Córdoba.-

Secretaría Civil N° 1: Puerto San Julián, Cinco Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**KUHNLE ANGEL CELESTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPTE N° 20652/11**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Angel Celestino KUHNLE D.N.I. N° M-7.812.530**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 12 de Octubre de 2011.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA

VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Luis Alfredo Bahamonde Puerta, DNI 92.034.434 en los autos caratulados: "**BAHAMONDE PUERTA LUIS ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 345/11** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL".-

EL CALAFATE, 30 de Septiembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en la calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VICTOR DANIEL MORALES SERDIUK (D.N.I.: 8.102.186) y Doña LIDIA HAYDEE BLUMETTI (L.C.: 4.235.622), a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: "**MORALES SERDIUK VICTOR DANIEL Y BLUMETTI LIDIA HAYDEES/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 23.740/11** que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.

RIO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nro 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA - SECRETARIA Nro 2, en autos caratulados "**MONTIVERO MARGARITAC ECILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE-M- 12.665/08** se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS en el BOLETIN OFICIAL.**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 036/11

Por disposición del Sr. Juez Dr. Leonardo P. Cimini, Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/N° - B° Industrial (Ex Hotel de Funcionarios de YPF), de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, se **CITA y EMPLAZA AL Sr. SEBASTIAN RUBEN LEZCANO - DNIN° 30.084.442** y/o Sucesores y/o Herederos, por el término de DOS (2) días, a efectos que en el plazo de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que lo presente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y

CCS. del CPCC.), en los autos caratulados "Empresur S.A.c/ Lezcano Sebastián Rubén s/Ejecutivo" **Expte. N° E-10.309/09**.-

A los fines de dar cumplimiento con los recaudos legales vigentes, se transcribe auto ordenatorio de la medida: "Pico Truncado, 29 de Junio de 2011.- ... publíquese edictos por el término de dos -2- días... en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."- **Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini Juez Subrogante.- PICO TRUNCADO, 08 de Julio de 2011.-**

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Arturo Enrique Lauterbach DNI 7.314.645 y de Doña Josefina Coyul y/o Josefina Coyul Gallardo L.C. 5.332.517 en autos: "**LAUTERBACH ARTURO ENRIQUE Y COYUL GALLARDO JOSEFINAS/ SUCESION AB INTESTATO**" **Expte. N° 14849/10**.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. Bettina R. G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: "**TODDRE, Gisela Natalia S/ VENIA SUPLETORIA**" **Expte. N° T-5546/11 - Se Cita a Estar a Derecho** por el término de **QUINCE (15) DÍAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **Nicolás RAGGIO**, D.N.I. N° 27.540.526, bajo apercibimiento de resolver con las constancia de autos y el interés de la menor.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RÍO TURBIO: 21 de Septiembre de 2011.-

CLAUDIAS. AMAYA
A/C Secretaria de Familia

P-3

EDICTO

Por disposición de S S la Sra. Juez Dra. BETTINA R.G BUSTOS (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: "**FAFAN, ERNESTO RAUL S/ SUCESION AB INTESTATO**" **Expte. N° F-6086 /11 - Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ERNESTO RAUL FAFAN, D.N.I. N° M-4.702.289**, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 28 de Septiembre de 2011.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de SS Dra. Florencia Viñuales, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. Ariana Granero, se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. ZUPICAUGUSTO DOMINGO LE 7.817.551; por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados "ZUPIC AUGUSTO DOMINGO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. 452/11), (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral. EL CALAFATE, 21 de Septiembre de 2011.-

GASTON J. M PERPIGNAN
A/C Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Ariana Granero, cita y emplaza a herederos y acreedores en autos caratulados "SADLEIR ROBERTO CARLOSS/ SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° 084/11. "Calafate 26 de agosto de 2011... a fin de disponer la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, correspondiendo publicar edictos por tres días en el boletín oficial y Diario La Opinión Austral, citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, a fin de que tomen intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del CPC y C) Fdo. FLORENCIA VIÑUALES JUEZA.

EL CALAFATE, 15 de Septiembre de 2011.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-3

AVISOS

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.

"LOS SOCIOS GERENTES DE LA EMPRESA TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L. SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A MANTENER INCOLUMNE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, REALIZANDO UNICAMENTE ACTOS DE CONSERVACION Y ADMINISTRACION ORDINARIA, TENIENDO PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA CON LA EXCEPCION DE LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS: A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACION AL INMUEBLE SITO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCION VI - SECCION M - Mza. 323 - PARCELA a17 A - PARTIDA 19350, de 1636.77 mts2 INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERIA MARCOPOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12- 783337-DI-EANOMBRE DE EXPRESO EL RÁPIDO DEL SUR S.A. A FAVOR DE EXPRESO EL RÁPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO".-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos CL2121, CL2122, CL2123, CL2124, CL2125, CL2148, CL2146 y CL2150, Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 25 de Octubre del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "CIRCUNVALACION CALETA OLIVIA", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la Obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día... DE SEPTIEMBRE del corriente año.

P-2

AVISO (Ley 11.867)

Escribana Adriana Leticia LÓPEZ, avisa que el señor Félix Joaquín RIQUEZ, DNI: 23.655.112, domiciliado en Mitre N° 651, de Río Gallegos VENDE al señor Héctor Francisco DEMERTECHUK, DNI: 35.570.303, domiciliado en Curupaity N° 457, de Río Gallegos, el negocio de LAVADERO DE AUTOS denominado "EL FARO", sito en calle Zapiola N°220, de esta ciudad. Reclamamos de ley en mi oficina Bernardino Rivadavia N° 183, Río Gallegos.

P-5

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental al Previo a la Registración sísmica 3D, ubicada en el Área Sur Río Deseado Este, Operada por UTE Roch S. A. San Enrique Petrolera S.A.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, sita en El Cano 260, CP (9400) Río Gallegos, antes del día 28 de octubre del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Ea. Turística Río de las Vueltas" ubicada en Lago del Desierto, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del día 02 de Noviembre del corriente.

P-3

CONVOCATORIAS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Firma Transportes Unidos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a sus señores socios Accionistas a Realizarse el día 26 de Octubre de 2011 en el domicilio Hotel Posadas del Sur de Las Heras, Provincia de Santa Cruz a los fines del tratamiento del siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.

2) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Demás Estados Complementarios correspondiente al ejercicio Económico Financiero al 31 de Diciembre de 2010 y Gestión del Directorio en el mencionado periodo.

3) Aprobación de Honorarios de los directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.

Se deja constancia que la Asamblea se iniciará a las 18 horas y funcionará válidamente una (1) hora después conforme al quorum legal establecido por la ley 19550 de Sociedades Comerciales y Estatutos Sociales.-

CARRIZO H. IVAN
Vice-Presidente
Transportes Unidos S.A.

P-2

SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 09 de Noviembre de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 35° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2011.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011
(Primer Llamado)

Motivo: CONSTRUCCION SEIS VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS (59,64 M2 C/U).

Presupuesto: \$912.000,00 (Pesos: Novecientos doce mil.).

Apertura: 17 de Octubre de 2011 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos: Dos mil quinientos).

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11
(2° LLAMADO).-

OBJETO: "Ejecución de la obra PFCV TECHO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS MZ. 204 "A y B" EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

FECHA APERTURA DE SOBRES: el día 14 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.167.720,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y siete mil seiscientos veinte con 00/Ctvos.), I V A. incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.167,00 (Siete mil ciento sesenta y siete con 00/Ctvos.)

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-4



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/11
(2° LLAMADO).-

OBJETO: "Ejecución de la obra PFCV TECHO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS MZ. 215 "B", EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

FECHA APERTURA DE SOBRES: el día 14 de Noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.583.860,00 (Pesos Tres millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta con 00/Ctvos.), I.V.A. incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.583,86 (Tres mil quinientos ochenta y tres con 86/Ctvos.).

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-4



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CAÑERÍA de IMPULSION CLOACAL a PLANTA

DEPURADORA en PUERTO SAN JULIAN

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09

LICITACION PÚBLICA N° 43/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 3.421.000.-

Plazo: 8 MESES

Fecha de Apertura: 11/11/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 14/10/2011

Valor del Pliego: \$ 740.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-3



Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CERCOS DIVISORIOS y VEREDAS

PEATONALES B° IDUV SECTOR

SAN MARTIN en RIO GALLEGOS

LICITACION PÚBLICA N° 44/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 2.350.000.-

Plazo: 6 MESES

Fecha de Apertura: 11/11/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 14/10/2011

Valor del Pliego: \$ 1.175.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-3



Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

VEREDAS en PERITO MORENO

LICITACION PÚBLICA N° 45/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 1.315.000.-

Plazo: 6 MESES

Fecha de Apertura: 11/11/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 15/10/2011

Valor del Pliego: \$ 658.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3



Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

VEREDAS en LOS ANTIGUOS

LICITACION PÚBLICA N° 47/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 1.315.000.-

Plazo: 6 MESES

Fecha de Apertura: 11/11/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 15/10/2011

Valor del Pliego: \$ 658.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-3



Santa Cruz somos Todos



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/AGVP/11**

MOTIVO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y ENRIPIADO CON BISCHOFITA - RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX. RUTA PROVINCIAL N° 23) - CAMINO CORDILLERANO - TRAMO: EL CHALTÉN - LÍMITE CON CHILE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.520.802,23.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 30-10-11 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31° DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 01/2011
Expediente N° 151.185/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área La Leona"

Apertura de las ofertas: 21 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.

Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 62.687,50 (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete con 50/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-3



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/AGVP/11**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 414.600,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 415,00.

FECHA DE APERTURA: 07-11-11 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 02/2011
Expediente N° 151.226/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área La Juanita"

Apertura de las ofertas: 22 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.

Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 62.687,50 (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete con 50/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 05/2011
Expediente N° 151.287/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área CGSJ - Marina - I / Santa Cruz"

Apertura de las ofertas: 07 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 103.125,00 (Ciento tres mil ciento veinticinco con 00/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 04/2011
Expediente N° 151.184/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área Nueva Esperanza"

Apertura de las ofertas: 24 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.

Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 62.687,50 (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete con 50/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 03/2011
Expediente N° 151.227/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área Cerro Chato"

Apertura de las ofertas: 23 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.

Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 62.687,50 (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete con 50/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz

Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-3

LLAMADO A LICITACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 Consejo Provincial de Educación
 Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
 Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 005-CPE-2011

Objeto: Adquisición de Chapas Balizas, Extintores y Mangueras Contra Incendio con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2011.-
Recepción de Sobres: Hasta las 11:00hs. del día 28 de Octubre de 2011 en Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00hs.-
Lugar de Apertura: Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As. P-2

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
 Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3.- El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:
Licitación Pública Nacional N° 12/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Remodelación edificio existente: sectores vivienda, cocina, despensa, sala de máquinas, sector de gobierno y sector destinado a albergue - Construcción de cinco aulas, núcleo sanitario, sala multi medios, sala de maestros y acceso secundario - Rehabilitación de instalaciones en general" en el **Colegio Polimodal N° 35 del Paraje La Esperanza**, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 03/10/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6.- Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

P-3

para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:
Licitación Pública Nacional N° 12/11: \$ 6.896.292,48 - 2.000,00m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 2.000,00 (pesos dos mil). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8.- Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardar a las 10:00 horas del día 31 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 31 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10.- Las direcciones referidas arriba son:
(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.
(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO**, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/2011

ESCUELA EGB RURAL N° 26 "Gendarmería Nacional"
Localidad: PJE. LAS VEGAS
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 26 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 24/10/2011, 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santa Cruz

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 25/11
 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO MINIBUS CON DESTINO AL HOGAR DIURNO DE NIÑOS - ASHER AIKE -".

APERTURA DE OFERTAS: 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA **www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).**-
 P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4541

DISPOSICIONES
 257-258-259-261/SPyAP/11-12-13-14-15-16/SC/11-180-181-184-185-187-189-190-191/SMA/11-.....Págs. 1/4

EDICTOS
 HIDALGO Y OTROS - FLORES - GLESENER - AGUILAR - MUÑOZ - YEBRA - DIAZ - POBLETE Y ALARCÓN - HAMER ALDAHUK - CARDENAS SOTO - ROBERTS Y LUJAN - REYNOSO C/ OYARZO - ORMEÑO C/ AVILA - MANSILLA - MALOD - O.SP.J.R.A. GA Y E. - TUR - MAIDANA - P.S.M. C/ C.O.D. - GARCIA- C.A.P. C/CASAS-KUHNLE - BAHAMONDE PUERTA - MORALES SERDIUK Y BLUMETTI - MONTIVERO - EMPRESUR S.A. C/ LEZCANO - LAUTERBACH Y COYUL GALLARDO - TODDERE - FARFAN - ZUPIC - SADLEIR-.....Págs. 6/7

AVISOS
 TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD SRL - SMA/ PERF. DE POZOS CL 2121 - CL 2122/CIRCUNVALACIÓN CALETA OLIVA - EL FARO - SMA/ REGISTRACION SISMICA 3D - Ea. TURISTICORIO DE LAS VUELTAS - Pág. 7

CONVOCATORIAS
 TRANSPORTES UNIDOS S.A. - SOCIEDAD MEDICA S.A.-Pág. 7

LICITACIONES
 02/M.P.S.C./11 - 03 - 05/MPS/11 - 43 - 44- 45 -47/IDUV/11 - 29 - 27/ AGVP/11 - 01 - 02 - 03 - 04 - 05/ FOMICRUZ. S.E./11 - 005/CPE/11 - 11 - 12/PROMER/11 - 25/MDS/11.-.Págs. 8/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4541 DE 10 PAGINAS